



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 4463/2025

Procedimiento: Disposiciones Normativas

Asunto: Derogación Ordenanza Reguladora sobre Presentación y Tramitación de Quejas, Reclamaciones, Sugerencias e Iniciativas

ANUNCIO

D^a. MARÍA REMEDIOS GÓMEZ MARTÍN, CONCEJAL-DELEGADA DE SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA),

Por acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 10 de Julio de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo con la mayoría legalmente exigida;

"PUNTO TERCERO- EXPEDIENTE 4463/2025. DEROGACIÓN ORDENANZA REGULADORA SOBRE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS E INICIATIVAS

(.../...)

Vista la necesidad de que se proceda a la Derogación Definitiva de la Ordenanza Reguladora sobre Presentación y Tramitación de Quejas, Reclamaciones, Sugerencias e Iniciativas, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 19 de septiembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 300 de fecha 29 de diciembre de 2016, al no encontrarse aplicando la misma en la actualidad,

Visto el Informe de Oficialía Mayor de fecha 6 de junio de 2025,

*Por todo ello, al amparo de las facultades otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal reguladora sobre presentación, y tramitación de quejas, reclamaciones, sugerencias e iniciativas por los siguientes motivos:

*Redundancia normativa, la ordenanza municipal aporta poco a la regulación existente, y lo novedoso no consta su aplicación.
Se contribuye a la simplificación normativa, pues consideramos suficiente el marco normativo supletorio anteriormente mencionado.*

SEGUNDO. Someter dicha derogación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla), Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: EKJWJHPCY6SXA7ZY6XM2XX
Verificación: <https://licitadno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

MARIA REMEDIOS GOMEZ MARTIN (1 de 1)
Código Firms: 17072025
HASH: a110fbaed93071c968d5d1a1e6d84ea



Ayuntamiento de Lora del Río

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal de transparencia del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados, pudiendo recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

<https://loradelrio.sedelectronica.es/transparency/80ab7e32-22d0-4ad9-aeb3-91041206ab59/> "

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Lora del Río A fecha de firma electrónica.

La Concejal de Secretaría

Fdo. Dña. M^a Remedios Gómez Martín

(Con delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 0070/2025 de 10 de enero)

Cód. Validación: EKWMHPCY6SSXAZRY6M2XX
Verificación: <https://sedelectronica.es/validador/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378